

## INFORME FINAL Nº 001

A : RESPONSABLE DE LA COMISION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
 DE : RESPONSABLE DE LA SUBCOMISION DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 SOBRE : TRANSFERENCIA DE GESTION 2023  
 FECHA : PUNTA HERMOSA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

POR ESTE MEDIO SE PROCEDE A REALIZAR UN INFORME DE LAS ACCIONES DESARROLLAS SOBRE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

**I. ANTECEDENTE:**

DE LA REVISION DEL SISTEMA DE LA PLATAFORMA DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERÚ, EN RELACION A LOS RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA SE ADVIERTE:

- EL ANEXO 8.1 "SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS" DECLARADO POR LA GESTIÓN MUNICIPAL SALIENTE AL 06.12.2022 DONDE SE OBSERVA:
  - ✓ 28 PLAZAS OCUPADAS COMO ACTIVOS.
  - ✓ 4 PENSIONISTAS ACTIVOS.
  - ✓ 64 CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS, Dec. Leg. Nº 1057
 SIENDO UN TOTAL DE **96 SERVIDORES A LA FECHA DE LA DECLARACION CON UN CONTO TOTAL ANUAL DE S/ 3,577,431.56**, TAL COM SE ACREDITA DEL DOCUMENTO ADJUNTO.
- POR OTRO LADO SE OBSERVA EN EL SEGUIMIENTO DE CADA PROCESO LO SIGUIENTE:

**SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

TEG0000973
FCOCCACTUALIZADO Y TO
2175 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA
INTEGRANTE DE ETTE - PUEGO
SANCHEZ HERNANDE

**SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

COSTO ANUAL DE PERSONAL		SANCIONES		ANEXOS			
Nº	Nº TOTAL GENERAL DE PERSONAL DE LA ENTIDAD	Nº TOTAL DE REGISTROS DE PERSONAL VACANTE	Nº TOTAL DE REGISTROS DE PERSONAL OCUPADO	COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO TOTAL ANUAL	ULTIMA FECHA DE MODIFICACION	ACCION
1	28	4	64	259,349.50	3,522,440.00	22/12/2022	🔍

Página: 1 de 1

**SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

COSTO ANUAL DE PERSONAL
**SANCIONES**
ANEXOS

**Sanciones en el ejercicio de la función pública**

Nº	Nº TOTAL DE PERSONAS CON SANCIÓN VIGENTE EN EL PERÍODO A RENDIR	CANTIDAD DE PERSONAS CON INHABILITACION	CANTIDAD DE PERSONAS DESTIUIDAS	CANTIDAD DE PERSONAS SUSPENDIDAS	OTRAS SANCIONES	CANTIDAD DE PERSONAS DESPEDIIDAS	CANTIDAD DE PERSONAS CON MULTA	ULTIMA FECHA DE MODIFICACION
1	0	0	0	0	0	0	0	22/12/2022

Página: 1 de 1

- SE DECLARA EN EL INFORME DE RENDICION DE CUENTA LAS LIMITACIONES EN EL PERIODO A RENDIR:
  - AUSENCIA DE CAPACITACION AL PERSONAL EN MATERIA MUNICIPAL.
  - FALTA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS UNIDADES ORGANICAS.
  - TRABAJO REMOTO (SITUACIÓN DE EMERGENCIA).

II. **BASE LEGAL:**

RESOLUCION DE CONTRALORÍA Nº 267-2022-CG, RESOLUCION QUE APRUEBA LA DIRECTIVA Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

III. **ANALISIS:**

- DE LA REVISIÓN DEL APLICATIVO INFORMATICO DE LA CONTRALORIA Y DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ACTUAL JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA, EXISTE IGUALDAD EN LA CANTIDAD DE SERVIDORES DECLARADOS, ESTO ES:

<u>DENOMINACION</u>	<u>ADMINISTRATIVO</u>	<u>OBRERO</u>	<u>TOTAL</u>
FUNCIONARIO D.LEG. 276	1	0	1
PERSONAL D.LEG. 276	13	0	13
PERSONAL D.LEG. 728	0	15	15
PENSIONISTAS 20530	3	1	4
D.LEG. 1057	30	34	64
	<b>TOTALES</b>		<b>97</b>

EL LISTADO NOMINAL SE ENTREGÓ DEBIDAMENTE FIRMADO AL DR. ALAYO EN LA REUNION DE FECHA 14.12.2022

- AL RESPECTO, ES IMPORTANTE SEÑALAR LO MANIFESTADO VERBALMENTE POR LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EN LAS DOS (02) REUNIONES SOSTENIDAS:
  - ✓ LOS SERVIDORES VINCULADOS A LA MUNICIPALIDAD BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057, DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2022 YA NO SUSCRIBEN ADENDAS.
  - ✓ SE VISUALIZA DE LA INFORMACION RECABADA, QUE EL INICIO DEL VINCULO LABORAL DE LOS SERVIDORES BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057, SE INICIO ANTES DE LA DACION DE LA LEY Nº 31131 DE FECHA 09.03.2021.
  - ✓ EXISTE PENDIENTE DE RESOLVER DOS (02) PLIEGOS DE RECLAMOS DE LOS SINDICATOS DE LA MUNICIPALIDAD.
  - ✓ EN CUANTO A LOS INSTRUMENTOS DE GESTION:
    - NO HAN ACTUALIZADO EL INSTRUMENTO DE GESTION DEL CAP PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD.
  - ✓ NO EXISTE REGISTRO DE LA COMPENSACION DE HORAS DE LOS SERVIDORES CON LICENCIA CON GOCE DE HABER CON COMPENSACION POSTERIOR, OTORGADO BAJO LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA COVID-19.
  - ✓ NO SE HA IMPLEMENTADO LOS SUBSISTEMA Y PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA Nº 002-2014 "Normas para la gestión del SAGRH en las entidades públicas" APROBADO POR RPE 238-2014.

- ✓ LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS ESTA A CARGO DEL ACTUAL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA; SIN EMBARGO, NO REPORTA A LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DESCONOCIENDO LOS ESTADOS DE LOS PROCESOS.
- ✓ DURANTE LA GESTIÓN MUNICIPAL NO SE HA DESARROLLADO NINGUN PROCESO DE SELECCIÓN; SIN EMBARGO, SE OBSERVA A DOS (02) SERVIDORES QUE INGRESARON EN EL AÑO 2020.
- TENIENDO EL INCONVENIENTE QUE LA ACTUAL JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, SE HA INCORPORADO EN NOVIEMBRE DE 2022, NO HA SIDO POSIBLE TENER INFORMACION SUSTENTATORIA DE LA INFORMACION VERBAL RECABADA, MANIFESTANDO SU DESCONOCIMIENTO A ALGUNOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, QUE ME DIFICULTA TENER MAYOR ANALISIS EN LA RELACIÓN A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

IV. **CONCLUSIONES:**

1. LO DECLARADO EN EL SISTEMA DE LA PLATAFORMA DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERÚ, RESULTA VERDADERO, EN TANTO COINCIDE CON LA CANTIDAD DE SERVIDORES IDENTIFICADOS POR LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
2. LOS SESENTA Y TRES (63) SERVIDORES VINCULADOS A LA MUNICIPALIDAD BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057, INGRESARON ANTES DE LA DACION DE LA LEY Nº 31131.
3. LA REINCORPORACION DE UN SERVIDOR VINCULADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057, POR REPOSICION JUDICIAL.
4. NO SE HA IMPLEMENTADO LA LEY DEL SERVICIO CIVIL A LA FECHA.

V. **RECOMENDACIONES:**

1. ANALIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS IDENTIFICADOS POR SERVIR, CUANDO TOMA POSESION EN EL CARGO EL NUEVO JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
2. ANALIZAR LOS LEGAJOS DE LOS SERVIDORES VINCULADOS BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057, PARA QUE SE EMITA UN INFORME DETALLADO DEL AMPARO DE LA LEY Nº 31131.
3. SE TRASLADA LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA GESTIÓN SALIENTE, DETALLAS EN SU INFORME DE RENDICION DE CUENTAS:
  - PRIORIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA ATENCION DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
  - SE RECOMIENDA EJECUTAR UN PLAN DE CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD A FIN DE DIRIGIR LOS ESFUERZOS AL FORTECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES QUE PERMITAN UN DESARROLLO EFICAZ DE LAS LABORES ASIGNADAS DEL PERSONAL.
  - CAPACITACION CONSTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PERMITIENDO LA ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTO EN RELACION A LOS CAMBIOS DE NORMAS Y DIRECTIVAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

ATENTAMENTE,

  
MARILYN GIOVANNA SANCHEZ HERNANDEZ  
DNI Nº 19332892

RESPONSABLE DE LA SUBCOMISION DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

